

CONCEPTOS CLAVE PARA UNA NUEVA LEY DE EDUCACIÓN

Proceso de debate de la Ley

Ante la propuesta de Reforma Educativa presentada por el MEC tenemos que decir que no ha habido realmente un debate amplio ni entre el profesorado ni entre el resto de la comunidad educativa. Ni el MEC ni el resto de las administraciones educativas han querido un auténtico debate.

Lo que ha habido y hay, y lo consideramos muy importante, es una desconfianza clara del profesorado en las posibilidades de cambios reales que pueden venir, dado que:

- Una gran parte participó en el debate sobre la LOGSE y después experimentó en el día a día cómo no se cumplían por parte de las administraciones los compromisos adquiridos y cómo no se podían conseguir los objetivos propuestos.
- Las transferencias educativas se realizaron de espaldas a la comunidad educativa y sin las dotaciones presupuestarias adecuadas para la correcta implantación de la LOGSE.
- Tras los recientes ataques a la escuela pública y el cambio de gobierno central, la decisión de paralizar algunos aspectos de la LOCE no contentó a la gran mayoría del profesorado, pues se dejaron en vigor aspectos de la misma que van claramente contra la escuela pública como el mantenimiento de la concertación de Infantil.
- Las carencias reales que ven en los centros y la falta de compromiso financiero con la educación que ya ha dejado ver el gobierno con los primeros presupuestos que presenta, hace que todo esto parezcan palabras vanas.
- La orientación sesgada del debate por medio de una serie de propuestas y de preguntas, dando por asumidos una serie de aspectos claves, ha dificultado que los centros pudieran ilusionarse y participar en un debate sobre los verdaderos problemas que aquejan al sistema educativo.

Es necesario que continúe el debate, pero sobre aspectos concretos, y que se publique el Anteproyecto de Ley de Reforma, dándose un plazo de 3 meses para el debate de este Anteproyecto.

Compromiso social por la Escuela Pública

Ante la propuesta de "máximo consenso" que se pide desde todos los sectores, hay que decir que nos resultaría gracioso, si no fuera hiriente, que la reivindicación del "consenso", del "pacto escolar" se haya extendido por todos los ámbitos y, en estos momentos, es reclamado con fuerza e incluso razones por aquellas organizaciones que asentían cuando el anterior gobierno imponía sus criterios y trasladaba e intentaba imponer, sus postulados neoliberales y privatizadores a la enseñanza.

Ahora, cuando todo el mundo reclama que la "educación quede fuera de los cambios de gobierno, de los vaivenes políticos", como si, no ya la derecha y la izquierda, sino las personas conservadoras y las progresistas tuvieran la misma visión de lo que es la educación y de lo que la educación puede y debe hacer por el desarrollo de la vida de las personas, es el momento de decir que **desde STES-i entendemos por "pacto escolar" el compromiso de toda la sociedad por la enseñanza, por la escuela pública**, que es la columna vertebral del sistema educativo del estado español. Un compromiso social por la educación que devuelva a la escuela pública el prestigio que se le ha querido quitar en estos últimos años y que acabe con la privatización de la enseñanza pública.

Un compromiso que defienda la enseñanza pública, como enseñanza democrática, laica, igualitaria, integradora y de calidad para todas y todos.

"Centros sostenidos con fondos públicos"

En defensa del concepto de enseñanza pública expuesto, exigimos **que no se hable de "centros sostenidos con fondos públicos"**, y pedimos a las personas y organizaciones que han defendido o que defienden a la escuela pública, que no sean ni responsables ni cómplices en este engaño a la sociedad española. La equiparación que se hace desde distintos sectores de la sociedad y que se refleja en todo el Documento del MEC, entre los "centros privados concertados" y los "centros públicos" bajo el eufemismo de "centros sostenidos con fondos públicos", se hace como si en ambos existiera ideario, como si la gestión fuera igual, como si fuera igual la forma de acceso del profesorado y del alumnado, como si su financiación fuera igual...

Planteamos, exigimos en aras de la verdad, que a cada centro se le denomine por su nombre auténtico para evitar confusiones, engaños y equívocos.

"Libertad de elección de centros"

El derecho constitucional a la educación no puede, como se pretende, ser "ampliado" con el derecho a la "libre elección de centro educativo". Recalcar la "elección como derecho" es, sin lugar a dudas, un guiño a las patronales de la enseñanza privada, que está dando lugar a que los centros elijan a su propio alumnado. La libertad de elección de centro es una falacia, ya que las familias en muchos casos, no pueden elegir, pues la red pública es cada vez más reducida en los grandes núcleos de población.

Las familias y sus hijos e hijas deben tener el derecho a matricularse en un centro público, pues la enseñanza pública es la única que puede hacer que la etapa de la escolarización sea una etapa de convivencia entre niños y niñas y jóvenes de distinta procedencia y distinta extracción social, de convivencia entre personas de distintas creencias y orígenes, de convivencia con "el otro", con el que es distinto; una etapa de escolarización que sirva para el reconocimiento mutuo, para la valoración mutua entre las personas que son distintas, para contribuir con esta convivencia al mejor desarrollo democrático de una sociedad que cada día es más diversa, más múltiple, más plural.

Todos los centros públicos deben contar con los recursos necesarios para atender a las diferentes necesidades del alumnado.

Contra la privatización

Tras la LODE, que va a cumplir 20 años, y el establecimiento de los conciertos educativos, ha aumentado considerablemente el porcentaje de enseñanza privada en el conjunto del Estado (ahora es 67% pública y 33% privada, aunque en las comunidades en las que ha gobernado la derecha el porcentaje es 50/50 (Cataluña, Madrid, Navarra y País Vasco).

Hay que frenar esta tendencia, los conciertos educativos deben tener un carácter subsidiario y transitorio. Su único objeto debe ser cubrir la demanda educativa cuando la red pública no la pueda satisfacer.

Los centros privados que reciben dinero público para su funcionamiento no deben poder negar la entrada a un alumno o alumna que lo solicite. El alumnado tiene que ser admitido en función de la normativa de admisión

existente, normativa que no debe contener ningún requisito religioso, ni tan siquiera que se tenga que declarar sobre las creencias religiosas.

Consideramos que la participación de todos los centros en la "escolarización equitativa del alumnado con dificultades" debe respetar el derecho del alumnado a escolarizarse en el centro de su barrio más próximo a su domicilio.

Planteamos la necesidad de que se regule la centralización del proceso de matriculación del alumnado.

Calidad del sistema educativo

Cuando se habla de calidad, y ahora con el nuevo Informe PISA, este debate está en la opinión pública, es necesario plantear algunos factores que la administración educativa parece ignorar en sus leyes, como son:

- Centros e infraestructuras educativas adecuadas para atender a un alumnado diverso y dispar.
- Motivación. Sin motivación no hay esfuerzo; es necesario que las familias y el conjunto del sistema educativo sean capaces de motivar al alumnado para que se esfuerce en conseguir los objetivos propuestos.
- Ratios reducidas. El número de alumnos y alumnas por aula es un innegable factor de calidad que las administraciones no sólo no tienen en cuenta sino que ni tan siquiera respetan el que ellas mismas ponen. Consideramos que debe reducirse significativamente la ratio de forma inmediata.
- Ampliación, adecuación y estabilidad de las plantillas del profesorado y del necesario personal no docente que hace falta para atender a la diversidad y disparidad del alumnado.
- Actividades complementarias en los centros públicos con carácter gratuito y con personal específico para todo el alumnado que lo solicite.

Y hablando de "calidad", hay que clarificar que en este momento no se está debatiendo sobre aspectos curriculares, sobre el qué tiene que aprender el alumnado, esto vendrá después, como desarrollo de la nueva ley que se promulgue.

Municipalización de la gestión del sistema educativo

Desde distintas instancias se está reclamando la "municipalización" de la gestión del sistema educativo. Desde STEs-i entendemos que no se ha dado el debate necesario ni se ha explicado en qué consiste esta "municipalización" ni qué consecuencias puede tener para el profesorado y para su movilidad, por lo que entendemos que no se puede plantear esta idea ante la nueva Ley, es necesario que previamente se clarifique el alcance y las consecuencias de la pretendida municipalización.

Atención a la diversidad del alumnado

Consideramos que, dada la variedad de alumnado y la distinta problemática que cada uno tiene, debe reducirse significativamente el número de alumnos y alumnas por aula.

Se deben incrementar las plantillas de los centros públicos de modo que se pueda realizar la atención a la diversidad con garantías de apoyo al alumnado.

Se debe prestar una atención especial a los centros de carácter singular, con reducciones del número de alumnos y alumnas por aula.

Si una alumna o alumno presenta dificultades de aprendizaje, la "autonomía de los centros" -también en los centros de Ed. Primaria- debería prever esta eventualidad para atender adecuadamente a este alumnado mediante la atención "más" individualizada dentro del aula o, incluso, en determinados momentos, fuera de ella.

Hay que regular la potenciación de la tutoría, pero no sólo para primero y segundo. En tercero y cuarto de la ESO se detectan problemas que requieren esa medida. Deben explorarse vías como la generalización de la consideración de al menos tres horas lectivas para hacerse cargo de la tutoría. Esta función, implícita en la función docente, debe ser reforzada además con una formación específica. También hay que explorar medidas como la tutoría para grupos muy reducidos de alumnado -incluso para uno sólo- que puedan presentar problemas, aunque sin desvincularlos de su grupo-clase.

Las propuestas que plantea el MEC sobre repeticiones de curso son muy ambiguas, aunque mantiene lo marcado por la LOCE, en el sentido de poder

repetir cualquiera de los cursos un máximo de dos veces en la etapa. La propuesta parece indicar que quien repita no puede estar en el grupo correspondiente sino que debería repetirse en un grupo con estructura diferente. Parece una propuesta complicada desde el punto de vista administrativo y de dudosa efectividad dependiendo del tipo de alumnado a quienes nos refiramos.

Las repeticiones de curso han de ir acompañadas de medidas curriculares y organizativas de apoyo al alumnado, pero las medidas deben hacerse efectivas a lo largo del curso académico y durante el horario escolar.

En todo caso, el compromiso pedagógico de las familias parece imprescindible, pero la mayoría del alumnado con problemas en la ESO carece de refuerzo familiar y es difícil encontrar interlocutores con quien lograr ese pacto; para intentar conseguirlo hacen falta trabajadores sociales en los centros. Las enormes deficiencias en cuanto a las políticas de servicios sociales requieren una inversión sostenida y un plan de actuación para todos los centros públicos. La escuela no puede resolver la fractura social por sí sola.

Evaluación y autonomía de los centros

La evaluación debe ser democrática, con participación de toda la comunidad educativa, global y continua. Rechazamos cualquier intento de subordinar la evaluación interna de los centros a evaluación externa de los mismos.

Rechazamos la implantación de tests o pruebas externas para el alumnado en primaria y secundaria. La experiencia de países cercanos ha sido nefasta para el alumnado y las familias y está suponiendo un incremento del estrés entre el alumnado y la deriva hacia métodos educativos únicamente encaminados a superar estos test, con el fin de que las escuelas alcancen una mejor posición en los "rankings" de establecimientos escolares.

La evaluación del sistema educativo debe incluir de forma clara y explícita la evaluación de la administración educativa.

El INECSE debe dotarse de un Consejo Rector en el que estén representados todos los sectores de la Comunidad Educativa

Por otra formación profesional

Rechazamos el desarrollo de la Ley 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Personal que se plantea; exigimos su derogación y la promulgación de una nueva ley, tras el necesario debate.

La aceptación del marco jurídico de la FP que marca la citada ley y la decisión de no modificarla es muy grave, sobre todo si tenemos en cuenta que deja al margen de una reforma positiva a una etapa educativa y formativa que, caso de integración real y práctica de los tres subsistemas existentes, puede llegar a afectar a más de 15 millones de ciudadanas y ciudadanos.

La Ley que ahora se quiere desarrollar se elaboró sin el consenso en el Consejo Escolar ni en el Parlamento, se impuso, y tiene el dudoso honor de tener en su haber al menos tres récords: las nueve enmiendas a la totalidad presentadas en el Congreso; los 25 segundos que tardaron los senadores del PP en rechazar en Ponencia las 227 enmiendas que presentó la oposición; y el haberse tramitado con carácter de urgencia y ser una perfecta desconocida en casi todos los ámbitos de la enseñanza.

De los discursos pronunciados en defensa de las enmiendas a la totalidad hay que destacar tres citas del bien construido discurso de la portavoz de educación del Grupo Socialista del Congreso, al defender la de su grupo: "...el proyecto nos parece irresponsable e improvisado"; "Nosotros le auguramos, desde luego, el más completo fracaso."; y "...en los ciclos formativos se establece un sistema de accesos y pasarelas en los cuales no se garantiza la formación académica adecuada, sino que lo que aquí estamos viendo es una reconstrucción del viejo sistema de 1970; un sistema obsoleto, caduco y fracasado".

La ley supone un intento claro de privatizar la FP al equiparar la validez de las cualificaciones obtenidas trabajando con los Títulos académicos, de esta forma se desvaloriza la FP inicial/reglada, ya que se desprecian los contenidos humanísticos; en esta línea hay que decir que se infravalora también la función docente, pues el profesorado verá como se "regalan" títulos equivalentes académica y profesionalmente a los estudios que su alumnado tarda dos cursos en conseguir tras la adquisición de conocimientos de todo tipo.

Esta ley convierte la FP en un gran negocio, con cargo a los fondos públicos estatales y europeos, al permitir a empresas, academias de todo tipo..., impartir enseñanzas privadas de FP.

Con esta ley no se integran ni se ordenan los tres subsistemas existentes, se supedita la FP reglada al mundo empresarial y a las cualificaciones, permitiéndose la explotación laboral de las personas que opten por el camino más corto, el de la cualificación profesional, para, una vez obtenida esta, intentar buscar trabajo remunerado dignamente. Plantemos en este debate, tanto al Pleno del Consejo Escolar del Estado, como al gobierno, como a los partidos políticos y a las organizaciones que se opusieron a esta ley que pongan en primer plano de su actividad política en el ámbito educativo la Formación Profesional, que se paralice la aplicación de la ley actual y que, tras un proceso de negociación, redacte un nuevo proyecto que dignifique definitivamente los estudios de FP, que integre verdaderamente a los tres subsistemas existentes y que considere al centro educativo como el eje de toda la Formación Profesional, como ha reclamado el Pleno del Consejo Escolar del Estado.

Gestión democrática

Hay que recuperar para el Claustro y para el Consejo Escolar la capacidad de decisión, que valoramos positivamente. Los Claustros deben recuperar sus facultades decisorias en el ámbito pedagógico, especialmente en cuanto a la concreción del currículo a la realidad de cada centro. Los consejos Escolares deben recuperar su papel como máximos órganos de gobierno y participación de los centros educativos, restableciéndoles todas y cada una de las competencias hurtadas por la LOCE.

La elección democrática y directa del Director o Directora y del resto del Equipo Directivo de los Centros, previa presentación de un Proyecto, debe ser competencia exclusiva de los Consejos Escolares de los Centros Públicos. El Consejo Escolar de los Centros Privados concentrados, elegirá, previa presentación de un proyecto, al Director o Directora de estos Centros, igualmente elegirá al resto del Equipo Directivo. De esta manera se hace efectiva, en ambos tipos de centros, la participación de la comunidad educativa, uno de los pilares del sistema educativo, según señala la Constitución.

Rechazamos, por tanto que la administración se reserve un porcentaje de la capacidad de decisión para la selección. Apostamos por la elección

democrática y directa del director o directora previa presentación de un proyecto y un equipo directivo al Consejo Escolar.

Rechazamos el transvase de competencias del CE hacia el director o directora del centro. Es necesario el avance en los porcentajes de representación de los diferentes sectores de la comunidad educativa en los CE

Todos los cargos deben ser elegidos democráticamente, incluyendo las jefaturas de departamento, sin discriminación.

Los planes de formación permanente en la función directiva no deben ser limitados a los cargos directivos en ejercicio. Para hacer que esta tarea sea compartida por todo el profesorado no pueden desarrollarse planes tendentes a reproducir los equipos directivos de los centros; la posibilidad de acceder a esta formación debe estar abierta a todo el profesorado. Consideramos que la formación de todo el profesorado en aspectos relacionados con la gestión y dirección de centros redundará en la calidad de la función directiva y animará al conjunto del profesorado a ser candidatos o candidatas.

Escuela laica

En la Constitución española (diciembre, 1978) se reconoce el derecho que asiste a las familias a que sus hijos o hijas reciban la formación religiosa y moral que esté de acuerdo con sus propias convicciones (art. 27.3). Por otro lado, el acuerdo del Estado español con el del Vaticano sobre enseñanza y asuntos culturales (enero, 1979), señala en su artículo II que los planes de estudios "incluirán la enseñanza de religión católica en todos los centros de educación, en condiciones equiparables a las demás disciplinas fundamentales".

Estas dos referencias legales son usadas como argumentación fundamental por las personas y organizaciones que defienden que la religión católica sea una enseñanza obligatoria en todos los colegios e institutos; que forme parte del currículum escolar y que, por si esto no fuera suficiente, sea evaluable a todos los efectos. Al mismo tiempo exigen, en consonancia con la legislación que promulgó el PP, que exista una materia alternativa, también evaluable, para el alumnado que no quiera recibir enseñanza religiosa con carácter confesional.

El primer argumento, el constitucional, no se sostiene a la hora de exigir que la religión católica, o cualquier otra, forme parte del currículum, pues aunque este mandato constitucional puede y debe cumplirse, ¿dónde dice la Constitución que la religión deba formar parte del currículum escolar?; entendemos que el Estado puede y debe cumplir este mandato, pero debe hacerse fuera del horario escolar, esto es, sin incluir las enseñanzas religiosas dentro del currículum.

Por otro lado hay que señalar que los acuerdos sobre la enseñanza de la religión en los centros educativos que mandan los acuerdos con la Santa Sede son claramente contradictorios con la aconfesionalidad del Estado recogida en la Constitución, cuando se afirma al hablar de las religiones (art. 16) que "ninguna confesión tendrá carácter estatal" (art. 16.3), por lo que este acuerdo, firmado a los pocos días de aprobarse la Constitución, pero negociado mucho antes, es claramente anticonstitucional, por lo que debe ser congelada su aplicación; no es entendible ni explicable, a no ser que se acepte explícitamente la enorme capacidad de presión e influencia de la jerarquía eclesiástica en España, el mantenimiento de estos Acuerdos.

Estos argumentos en contra de que la religión católica, y las demás, formen parte del currículum escolar fueron entendidos perfectamente por el Pleno del Consejo Escolar del Estado, cuando el pasado día 22 de julio, a propuesta de la representación de la Confederación STEs-i, aprobó instar al Gobierno para que, realizando los cambios legislativos oportunos, la enseñanza de las distintas confesiones religiosas salgan fuera del currículum escolar.

Mientras que las religiones estén en los centros educativos consideramos que el profesorado que las imparta no debe formar parte de los órganos de dirección y gestión de los centros, ni realizar tareas de otro tipo, como tutorías, apoyos, etc. propias del profesorado ordinario, únicamente debería participar en los órganos de coordinación de ciclo o nivel.

Condiciones laborales del profesorado

Es necesario que las administraciones educativas tomen, con la negociación correspondiente, las medidas necesarias para:

- A. Formación inicial correspondiente al actual grado de licenciatura para todo el profesorado, con adscripción al Grupo A (1) de la administración

- pública, con el objetivo de llegar al Cuerpo Único de trabajadores y trabajadoras de la enseñanza.
- B. Mejora del salario, con cláusula de revisión salarial y recuperación del poder adquisitivo perdido en los últimos años.
 - C. Mejorar sustancialmente las condiciones laborales en las que se ejerce la docencia: reducción de las ratios y del número máximo de alumnos y alumnas a por docente; reconocimiento profesional y económico; descarga progresiva de horas lectivas a partir de los 55 años; promoción profesional horizontal; reconocimiento de las enfermedades profesionales, etc..., sin olvidar el refuerzo de personal de administración y servicios, también en los centros de Ed. Infantil y Primaria.
 - D. Asegurar un nivel aceptable de estabilidad en las plantillas, dado el alto porcentaje actual y la situación laboral precaria que padece el profesorado interino y el que se encuentra en expectativa de destino o desplazado.
 - E. Garantizar la jubilación a los 60 años o con 30 años de servicios y el 100% de las retribuciones y eliminar la posibilidad de jubilación a los 70 años.
 - F. Integrar la gestión preventiva en todos los niveles y estructuras de la Administración, incluyendo el centro docente.
 - G. Potenciar la figura del coordinador o coordinadora de Prevención de riesgos laborales de centro.
 - H. Acabar con el carácter voluntarista de las actividades del profesorado desarrolladas fuera de su horario laboral. De igual modo, la reducción de la carga lectiva permitirá una mayor dedicación en departamentos, grupos de formación, etc.
 - I. Desvincular la formación de los sexenios, quedando éstos como un complemento más de antigüedad.
 - J. Incentivar la estabilidad del profesorado con el fin de potenciar grupos de trabajo y proyectos de formación de centro o comarcales.
 - K. Incentivar proyectos colectivos con acciones que estimulen tanto la innovación educativa como la formación en los propios centros.
 - L. Dotar a los centros de los recursos materiales y del personal necesario para que estimulen la introducción de propuestas didácticas innovadoras y trabajos cooperativos que dinamicen las estructuras organizativas del centro.
 - M. Recuperar la autonomía de los Centros de Formación del Profesorado y dar garantías para que su gestión económica y organizativa esté al servicio de las necesidades de los colectivos sociales y educativos de su entorno.

- N. Ligar la actividad de formación permanente del profesorado a los centros de trabajo, una formación coordinada democráticamente con otros centros, grupos y seminarios.
- O. Modificar el acceso a la función docente: acceso diferenciado para el profesorado interino.
- P. Implantar el año sabático.

Acceso diferenciado, ahora

Reivindicamos la necesidad de que se haga un procedimiento extraordinario para dar estabilidad en el trabajo a los más de 70.000 interinos e interinas que hay en todo el Estado.

Modificar el acceso a la función docente: acceso diferenciado para el profesorado interino. La existencia de más de un 20% del profesorado actual en situación de precariedad laboral, no le merece al MEC ni una sola palabra en su propuesta de reforma. Y esto es así porque, reconocerlo sería tanto como aceptar que todas las Administraciones, educativas o no, han venido practicando un continuado fraude de ley con las "interinidades". Pero la obcecación parece haberse adueñado de los distintos gobiernos: mientras a la empresa privada se le obliga a hacer fijo al personal que lleva tres años prestando servicios a la misma, las Administraciones, entre ellas la educativa, obvian este asunto, ignorando el valor intrínseco de la práctica docente, y mantienen año tras año (hasta su jubilación en algunos casos) al personal educativo que presta sus servicios en igualdad de competencia que el resto del profesorado. Esta situación, que parece querer ignorar el MEC, debe ser resuelta mediante un proceso que dé solución eficaz al problema de las bolsas en el sector. Por otra parte consistente en la oferta de empleo público docente anual tanto para las y los titulados que quieran acceder por primera vez a la función docente como para quienes hayan prestado servicios durante 3 años en la administración educativa, mediante una convocatoria anual de acceso diferenciado.

Creación de puestos de trabajo

La reducción de ratios, la dotación a los centros de Ed. Infantil y Ed. Primaria de Personal de Administración y Servicios, la dotación a estos centros de Departamentos de Orientación, la inclusión de nuevos profesionales en Ed. Infantil y la adscripción de nuevos profesionales a

todos los Departamentos de Orientación, supone sin duda una creación significativa de puestos de trabajo docente y no docente en los centros de enseñanza, personal que contribuirá a la mejora del sistema educativo.

El "estatuto de la función pública docente" o la carrera docente

La propuesta sobre la elaboración de este Estatuto, que no es considerada prioritaria por STES-i, nada tiene que ver con el debate que ahora se aborda; entendemos que quiere contentar a las organizaciones centralistas que quieren que los derechos y obligaciones del profesorado se negocien en una mesa central, dejando sin contenido a las mesas sectoriales de educación, negando, al mismo tiempo, que la presión del profesorado de algunas comunidades consiga mejoras que luego puedan servir como referente al resto.

Las modificaciones del actual status del profesorado de la enseñanza pública suponen un peligro: la intención de las Administraciones educativas de "optimización de recursos" y "reducción del gasto público" chocan con la defensa de las condiciones laborales del profesorado y demás personal no docente que hoy tiene una serie de derechos como contrapartida a la situación salarial.

Las principales amenazas se refieren a la implantación de una carrera docente meritocrática y jerarquizada y vinculada a evaluaciones externas, que servirá para abrir más aún el abanico salarial con criterios arbitrarios dependiendo de la inspección o dirección de turno.

También corremos el riesgo de que con la excusa de la "optimización de recursos humanos" se nos imponga la movilidad forzosa a través de la modificación de la legislación correspondiente al concurso de traslados.

La ampliación de las categorías en las que se divide artificialmente el profesorado choca con nuestro rechazo a la creación del cuerpo de Catedráticos. Recordamos que la reivindicación del Cuerpo Único sigue siendo fundamental para nuestra organización.

Ley de Financiación de la enseñanza

Para conseguir lo que estamos reivindicando desde este y otros documentos, hace falta presupuesto. Tenemos un déficit histórico: si miramos un poco atrás podemos ver que desde 1970, cuando en el Estado español se invertía el 1'7% del PIB, en la OCDE se llegaba al 5'21%, hasta la actualidad, siempre hemos ido por detrás, a la cola, de los países con los que se nos compara, y por si esto fuera poco, llegó el PP y redujo en más de medio punto el % de PIB.

Y como no nos fiamos del gobierno, ni del actual ni del que venga, exigimos una Ley de Financiación, que les obligue y que nos permita exigirles que la cumplan.

Planteamos la necesidad de que se realice un plan plurianual para alcanzar una inversión del 7% del PIB en educación.

Otros aspectos a debatir y a reformar

Consideramos necesario que se debata también sobre algunos aspectos que el MEC no considera en su propuesta, como son la Escuela Rural, la Educación de Personas Adultas, las Enseñanzas de Régimen Especial, la Inspección Educativa..., aspectos que desde la Confederación de STEs-i hemos incluido en nuestros debates y sobre los que hemos remitido al MEC propuestas concretas.

¿Qué Ley queremos?

No parece válida una Ley que venga a sustituir parcialmente a la LOCE, consideramos que es necesario que se acabe con el galimatías legislativo en el que está la educación. Parece que lo más lógico sería que, aprovechando la reforma en marcha, las leyes en vigor -LODE (1985), LOGSE (1990), LOPEGCE (1996) y LOCE (2002)- fueran derogadas y se promulgara una sola Ley; aunque no parece que el gobierno -ni los grupos sociales que le apoyan- quieran tocar las tres primeras y, sobre todo, la LODE en lo que respecta a la organización de los centros privados concertadas, pero desde el punto de la necesidad de regular correctamente la educación y acabar con el actual confusiónismo, deberíamos plantear que la LOGSE, LOPEGCE y LOCE se unifiquen en una sola y nueva Ley de Educación.

Participar en el debate, defender la escuela pública

Ahora estamos en un momento interesante del debate, pues se están viendo las líneas que quieren mantener los distintos sindicatos, confederaciones de AMPAs, patronales, partidos y organizaciones de todo tipo relacionadas con la enseñanza.

Lo que se está viendo es una lucha soterrada y, en muchos casos, abierta de la escuela privada concertada -y de la Iglesia católica, que es el patrono más importante- para conseguir aumentar los conciertos, rebajando las condiciones para mantenerlos y consiguiendo que se desregularicen los procesos de admisión de alumnado, con lo cual podrían seguir seleccionando al que quieren que vaya a sus centros; la mini-guerra por la valoración de la nota de religión no es más que una cortina de humo, pues la jerarquía católica tiene la seguridad -lo ha dicho el gobierno por activa y por pasiva y cada vez hay más organizaciones llamadas progresistas que callan la reivindicación de la escuela laica- que la religión será de oferta obligatoria en centro, aunque optativa para el alumnado.

Ahora y sobre todo cuando esté en debate el Anteproyecto y el Proyecto de la nueva Ley, es necesario que las personas y organizaciones que defendemos una escuela pública, laica, de calidad y con una financiación suficiente, nos movilicemos para potenciar el modelo de escuela que defendemos y para impedir que continúe la privatización del sistema educativo en el Estado español.

Secretariado Confederal de STES-i
Madrid, 19 de enero de 2005